

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en los artículos 1, 2, 25, 26 apartado A, 27 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracción V, 2, 4 fracción V, 7, 11 fracciones I, XXII, 28, 52, 92 y 93 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 fracción V, 4 fracción VI, 7, 16 fracción XXXVII, 30, 31 fracción IV, 43, 54, 177, 178 fracción I, 179 y 180 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; 1 fracción V, VI, VII, LVIII del Manual de Organización del Municipio de Ajalpan.

Convoca

A la ciudadanía en general; organizaciones de la sociedad civil, organizaciones vecinales, grupos vulnerables, comunidades indígenas, pueblos originarios, afromexicanos, personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, organizaciones o agrupaciones sociales, civiles, profesionales, empresariales, académicas y a cualquier persona interesada en participar en el proceso de Consulta Pública para conocer y emitir observaciones y/o comentarios respecto del “anteproyecto del Programa Municipal de ‘Desarrollo Urbano de Ajalpan’”.

Bases

1. El anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan en formato digital (PDF) podrá ser consultado a partir del día 21 de octubre del 2023, de forma digital a través del micrositio oficial del H. Ayuntamiento de Ajalpan: <https://ajalpan.gob.mx/>
2. El anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan en formato impreso, estará disponible en un horario de 9:30 a 14:30 horas, el cual podrá ser consultado por los interesados en la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Ciudad de Ajalpan, Puebla.
3. Los interesados en emitir sus comentarios al anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan deberán presentarlos, mediante el “Formato de Oficio de Emisión de observaciones y/o comentarios”, dirigido al Ing. Ofir Hernández Alfonso, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Ajalpan, de la siguiente manera:

- a. Dejar el oficio en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano; identificándose oficialmente e incluyendo la firma en cada una de sus hojas, así como un domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
 - b. Enviar el oficio al correo ofirhz@hotmail.com incorporando además del escrito escaneado y firmado en cada una de sus hojas, domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
4. La recepción de las observaciones y/o comentarios, de forma física, será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Ajalpan, dentro del plazo establecido para esta Consulta Pública, del 21 de octubre al 19 de noviembre, de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 14:30 horas.
 5. No se recibirán, ni se darán contestación a observaciones y/o comentarios que no cumplan lo antes requerido.
 6. Concluido el plazo de la Consulta Pública, se analizarán los comentarios recibidos, al anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan, y se incorporarán dentro del mismo, aquellos considerados como viables y procedentes; aquellos que sean considerados como improcedentes se les dará respuesta fundamentada, quedando ambos a consulta de los interesados en la Dirección de Desarrollo Urbano por un plazo improrrogable de 15 días hábiles.

Plazo

El periodo dispuesto para el proceso de Consulta Pública del anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ajalpan, incluyendo los procesos participativos que le correspondan, comprende del 21 de octubre al 19 de noviembre del 2023.

Justificación

La gestión territorial y urbana tiene un impacto directo en las personas, en el acceso y ejercicio a sus Derechos Humanos, que históricamente no han atendido la diversidad de condiciones, interacciones, relaciones y experiencias que se dan en el territorio, por ello, se busca que la planeación traduzca las necesidades de las personas en normatividad y programación de acciones, con el objetivo de impulsar el desarrollo de las ciudades, velando por la inclusión y el bienestar de sus habitantes.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es el instrumento que recopila la planeación, así mismo, propone acciones focalizadas, con el fin de impulsar al municipio para su desarrollo, poniendo en el centro a las personas, adoptando una visión a largo plazo.

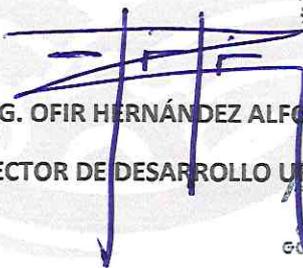
Con la finalidad de conocer la opinión, comentarios y sugerencias de la ciudadanía, de manera que sean puestas a consideración en el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se realiza la presente consulta pública, así mismo, busca incrementar la calidad de la regulación del instrumento, la participación ciudadana y socializar las propuestas normativas y dar a conocer las estrategias, cartera de proyectos y escenarios planteados a corto, mediano y largo plazo.

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Ajalpan, a través de la planeación y operación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, velando por el bienestar socio-territorial, ambiental y económico del municipio, con una visión de ciudad justa, incluyente y sustentable

ATENTAMENTE

HEROICA AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, A 21 DE OCTUBRE DE 2023



ING. OFIR HERNÁNDEZ ALFONSO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Ajalpan
CIUDAD EN DESARROLLO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024